

**TASA ANUAL EFECTIVA PARA PRODUCTOS ACTIVOS:**

**“EL (LOS) DEUDOR(ES) / EL CLIENTE/ EL TARJETAHABIENTE** reconoce(n) y declara(n) que la tasa anual efectiva de operaciones activas se corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar a **EL (LOS) DEUDOR(ES) / EL CLIENTE/ EL TARJETAHABIENTE** expresado este en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que APAP cobrará o retendrá a **EL (LOS) DEUDOR(ES) / EL CLIENTE/ EL TARJETAHABIENTE** los cuales se encuentran detallados en el presente contrato. Dicha tasa será sin perjuicio de las variaciones que puedan ocurrir y que APAP se obliga a informar a **EL (LOS) DEUDOR(ES) / EL CLIENTE/ EL TARJETAHABIENTE** en un plazo de treinta (30) días antes de su implementación. APAP entregará **EL (LOS) DEUDOR(ES) / EL CLIENTE/ EL TARJETAHABIENTE** el Tarifario de Productos y Servicios donde se establece este costo.”